

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 01 de Julio de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
<b>N° 14.947</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
HORARIO		***		
Para la publicación de avisos	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
LUNES A VIERNES				
de 8.00 a 12.30				

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 1.195 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2595
M. Ed. N° 1.196 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2595
M. Ed. N° 1.197 del 24/06/96 - Designa al Prof. Athos Eduardo Bares en el cargo de Coordinador de Educación y Trabajo.....	2595
M. Ed. N° 1.198 del 24/06/96 - Designa al Prof. Carlos Darío Miranda en el Cargo de Coordinador de Educación y Trabajo.....	2596
M. Ed. N° 1.199 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2596
M. Ed. N° 1.200 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2596
M. Ed. N° 1.201 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2597
M. Ed. N° 1.202 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2597
M. Ed. N° 1.203 del 24/06/96 - Excluye a Personal del Decreto N° 200/96. ....	2598
S.G.G. N° 1.204 del 24/06/96 - Designación de Profesional en Estamento de Apoyo. ....	2598
M.G.J. N° 1.205 del 24/06/96 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	2598
S.G.G. N° 1.206 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2599
M. Ha. N° 1.207 del 24/06/96 - Designa a la C.P.N. Susana Lastenia Molina de Cobos en el cargo de Sub-Contador General de la Provincia.....	2599
M. Ed. N° 1.208 del 24/06/96 - Designación de Personal.....	2599
M. Ed. N° 1.209 del 24/06/96 - Designación de Personal.....	2600
M. Ed. N° 1.210 del 24/06/96 - Ratifica Disposiciones Precarias (Designaciones de Profesores). ....	2600
M. Ed. N° 1.211 del 24/06/96 - Designación de Docentes Interinos y Suplentes. ....	2601
M. Ed. N° 1.212 del 24/06/96 - Designación de Docentes Interinos y Suplentes. ....	2603
S.G.G. N° 1.213 del 24/06/96 - Dispone Vigencia Decreto N° 358/96 - Art. 3°. ....	2609
M. Ed. N° 1.214 del 24/06/96 - Designa Coordinador del Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento en la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad. ....	2609
M. Ed. N° 1.215 del 24/06/96 - Designación de Personal Temporario - Profesional.....	2610
M. Ed. N° 1.216 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2610
S.G.G. N° 1.217 del 24/06/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo.....	2611
M. Ed. N° 1.218 del 24/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2611
M.P.E. N° 1.219 del 25/06/96 - Convenio: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la provincia de Salta y la U.C.S. ....	2611
S.G.G. N° 1.235 del 26/06/96 - Régimen Horario en el Ambito de la Administración Pública Provincial. ....	2616

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 5.505 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias - para la Ejecución de la Obra: Colectora Máxima y Laguna de Depuración - Urundel - Dpto. Orán, Pcia. de Salta.....	2616
N° 5.497 - Dirección de Vialidad de Salta N° 04/96.....	2616

### LICITACION PRIVADA

N° 5.501 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 3/95.....	2617
--	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 5.477 - Municipalidad de Orán cita a Pedro Zuleta.....	2617
---	------

## Sección JUDICIAL

<b>SUCESORIOS</b>	Pág.
N° 5.486 - Asensio, Ramón Joaquín - Expte. N° B-81.312/96 .....	2617
N° 5.484 - Lombardero, Néstor Horacio - Expte. N° B-83.702/96 .....	2617
N° 5.472 - Vilte, Serafín - Expte. N° B-73.742/95 .....	2617
N° 5.468 - Valdiviezo, Felipe Rafael - Expte. N° 1B-80.211/96 .....	2618
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
N° 5.502 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 2B-67.047/95.....	2618
N° 5.500 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-40.833/90 .....	2618
N° 5.491 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-59.829/94 .....	2619
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
N° 5.499 - Ramón Esquivier - Expte. N° 2B-62.852/94.....	2619
N° 5.464 - Libero Basso y Sara Lucila Rojas - Expte. N° B-31.150/92.....	2619
N° 5.461 - Fosatti, Florial Darío - Expte. N° B-43.421/93.....	2619

## Sección COMERCIAL

<b>CONSTITUCION DE SOCIEDAD</b>	
N° 5.495 - KAJAI S.A. ....	2620
<b>AVISO COMERCIAL</b>	
N° 5.504 - QUINDAR S.R.L.....	2620
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
N° 5.471 - Instituto Médico de Salta, para el día 08/07/96 .....	2621
N° 5.470 - Instituto Médico de Salta, para el día 08/07/96 .....	2621

## Sección GENERAL

<b>ASAMBLEA</b>	
N° 5.503 - F.E.M.Sa., para el día 31/07/96 .....	2622
<b>FE DE ERRATA</b>	
N° 5.496 - De la Edición N° 14.940 de fecha 20/06/96. ....	2622
<b>RECAUDACION</b>	
N° 5.498 Del día 28/06/96.....	2622

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.195

#### Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 140-0046/96, mediante el cual se gestiona contrato de locación de servicios, suscripto entre el señor Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Prof. Victoria H. Pacheco de Valencia, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 80/96, se provee a la creación de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad, del Ministerio de Educación;

Que como consecuencia de ello, se verifica la necesidad de contar con los servicios de la Prof. Victoria H. Pacheco de Valencia, como asesora técnica-pedagógica de todos los asuntos entrados a conocimiento y consideración de esta Secretaría, y que se detallan en la cláusula 2ª del Contrato de Locación.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Prof. Victoria Hevelia Pacheco de Valencia, D.N.I. N° 3.617.842, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.196

#### Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 47-9.720/96, mediante el cual se gestiona contrato de locación de servicios, suscripto entre el señor Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Srta. Estela Mary Moreira, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Art. 6to. del Decreto N° 103/95, corresponde al señor Gobernador ratificar el convenio suscripto entre las partes mencionadas;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 369/96, se verifica la necesidad de contar con los servicios de la docente, para desempeñar tareas administrativas de carácter Técnico Docente en la Red Federal de Formación Docente Continua;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Srta. Estela Mary Moreira, D.N.I. N° 17.355.516, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.197

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.788/96

VISTO El Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Coordinador de Educación y Trabajo en la Dirección de Ciencia y Técnica, dependiente de la Secretaría de referencia, del Ministerio de Educación.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de marzo del año en curso al Prof. Athos Eduardo Bares, D.N.I. N° 08.444.087, en el cargo de Coordinador de Educación y Trabajo, del Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Ministerio de Educación, Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Presupuestaria 1.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.198

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-9.788/96

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario cubrir el cargo de Coordinador de Proyecto de Apoyo Educativo en la Dirección de Ciencia y Técnica, dependiente de la Secretaría de referencia, del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de marzo del año en curso al Prof. Carlos Darío Miranda, D.N.I. N° 11.944.263, en el cargo de Coordinador de Educación y Trabajo, del Departamento de Educación y Trabajo, dependiente de la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Ministerio de Educación, Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Presupuestaria 1.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.199

**Ministerio de Educación**

VISTO el Expediente N° 47-9.827/96, mediante el cual se suscribe Contrato de Locación de Servicios entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el señor Rafael Sanz Navamuel; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido por el Art. 6to. del Artículo 103/95 corresponde al señor Gobernador ratificar el convenio suscripto entre las partes mencionadas;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 369/96, se verifica la necesidad de contar con los servicios de un Auxiliar Administrativo para desempeñar tareas establecidas en la cláusula 2ª del Anexo en la Red Federal de Formación Docente Continua Cabecera Jurisdiccional Salta;

Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos administrativos y legales, constando la pertinente imputación presupuestaria;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 6.583 corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto por el Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el señor Rafael Sanz Navamuel, D.N.I. N° 25.150.559 que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Final. 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.200

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 106-7.151/96, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el señor Norberto Rafael Arce; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata al señor Norberto Rafael Arce, para desempeñarse como Programador de Base de Datos en el Proyecto de Informatización del Ministerio de Educación;

Que a fs. 15/16 ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el señor Norberto Rafael Arce, D.N.I. N° 14.207.671, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.201

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 47-9.793/96, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia, y el Ing. Edmundo B. Flores; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Ing. Flores, quien conformará el plantel técnico de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), para realizar tareas en el área de Infraestructura. (proyectos, presupuestos, inspecciones de obra y toda tarea pertinente a esa Unidad de Coordinación);

Que a fs. 9 ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Ing. Edmundo B. Flores, D.N.I. N° 14.453.356, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 -

Finalidad 1 - Función 02 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.202

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 47-9.794/96, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Ing. Miguel Angel Castañeda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Ing. Miguel Angel Castañeda, para desempeñar las tareas de inspección de obras, realización de proyectos, cómputos, presupuestos, análisis de precios unitarios y globales e informar el avance y calidad de las obras, en el Area de Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.);

Que a fs. 4 ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Ing. Miguel Angel Castañeda, D.N.I. N° 17.131.495, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 02 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.203

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-9.771/96

VISTO el Decreto N° 200/96; y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por el referido instrumento surge como consecuencia y en un todo de acuerdo a los informes elaborados por los organismos de la Administración Pública Provincial enumerados en el Artículo 11 de la Ley N° 6.820;

Que no obstante la determinación asumida y en pleno ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 141, inciso 7) de nuestra Constitución Provincial, es atribución privativa del señor Gobernador la revisión de los actos de él emanados.

Que de la verificación fáctica efectuada por el Ministerio del rubro se corrobora que la situación de la Srta. María Josefina Carattoni, no se encontraría comprendida dentro de los extremos previstos en la Ley 6.820;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese del Decreto N° 200/96, a la Srta. María Josefina Carattoni, D.N.I. N° 10.581.364, consignada en el Anexo - Ministerio de Educación, con el N° de Orden 14.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.204

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención de las Autoridades Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contempla para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Julio Osvaldo Chávez, D.N.I. N° 16.470.535, en Estamento de Apoyo

- Nivel 1, de las Autoridades Superiores en la Gobernación, a partir del día 02 de mayo de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.205

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 335/96 por el cual se prorroga la designación en carácter temporario del señor Segundo Beltrán Rodríguez, en la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de la designación aludida, por idéntico período;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 1ro. de junio de 1996, y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. N° 10.166.688, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia con una remuneración equivalente a la Jefatura de Departamento del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Jurisdicción correspondiente, en el rubro Personal, del ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.206

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Félix Jesús Arancibia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se contrata al nombrado a efectos de que preste servicios en la Subsecretaría de Programación y Acción Social, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo, hasta el Decreto N° 942/96 y posteriormente en la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria - Decreto N° 1.045/96.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Félix Jesús Arancibia, D.N.I. N° 08.174.260, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.207

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

VISTO la Resolución N° 004/96 por la que se encarga a la señora C.P.N. Susana Lastenia Molina de Cobos - L.C. N° 6.047.344, las funciones de Sub-Contador General de la Provincia a partir del día 10 de diciembre de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario ratificar dicha resolución dictando el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1° - Desígnase a la C.P.N. Susana Lastenia Molina de Cobos - L.C. N° 6.047.344 en el cargo de Sub-Contador General de la Provincia a partir del día 10 de diciembre de 1995.

Art. 2° - Dispónese que durante el desempeño de las funciones encomendadas por el Art. 1°, la funcionaria allí mencionada, retendrá sin cargo de revista en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.208

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-21.319/96

VISTO la necesidad de atender los pedidos de cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones requeridas ya sean en carácter de interinos o suplentes se encuentran dentro de lo estipulado en la normativa legal en vigencia;

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje elaborado por Junta Calificadora de Mérito y Disciplina;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a partir del 23/03/96, a la señora Graciela del Valle Rodríguez de Greco, D.N.I. N° 13.703.663, como Profesora Titular de Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículum, anual en el 1er. Año 7mo. División con 12 (doce) horas semanales, en el Profesorado de Enseñanza Básica de la Escuela Normal Superior "General Manuel Belgrano" de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.209

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-21.323/96

VISTO la necesidad de atender los pedidos de coberturas de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones requeridas ya sean en carácter de interinos o suplentes se encuentran dentro de lo estipulado en la normativa legal en vigencia;

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje elaborado por Junta Calificadora de Mérito y Disciplina;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 09/05/96, al señor Eduardo Aurelio Corces, L.E. N° 8.702.298, Perito Mercantil, como Profesor de Guitarra, Interino, 1er. Ciclo de la Carrera, en la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giúdice".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.210

**Ministerio de Educación**

VISTO los expedientes N°s. 46-21.186/96, 21-166/96, 21-198/96, 21-182/96 y 21.253/96, mediante los cuales Dirección General de Educación Superior tramita la ratificatoria de designaciones diversos profesores en ámbito de Establecimientos dependientes de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto las respectivas unidades educativas han dictado las Disposiciones Precarias pertinentes, las que corresponden ratificar, atento a lo aconsejado por los servicios técnicos competentes de las Dirección General de Educación Superior;

Que el Area de Registros Informáticos de ese organismo, ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones Precarias respectivas, dictadas por las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, las que como Anexo I forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

**A N E X O I**

**Escuela Normal Superior  
"Juan Carlos Dávalos" de Metán**

Disposición Precaria N° 36/96;

- Marta Isabel Aráoz, D.N.I. N° 10.017.053, Profesora Universitaria de Educación Física, interina, en el Profesorado de Educación Inicial, en: Taller Expresivo, anual, en 3er. año 1ra. División, con 6 (seis) horas semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/96, vacante por creación de curso.

**Escuela Superior de Música de la Provincia  
"José Lo Giúdice"**

Disposición Precaria N° 13/96:

- Pablo Alejandro Sulic, D.N.I. N° 18.000.968, Profesor Superior de Música en la Especialidad: Piano, suplente, en los Talleres Instrumental y Vocal, Nivel Precario, en:

Formación Musical, anual, 3er. y 4to. Año División "A", con 2 (dos) horas semanales en cada curso, a partir del 10/04/96 y mientras dure la Licencia Artículo 29° del Decreto N° 4.998/72 del Prof. Arturo Botelli.

Disposición Precaria N° 19/96:

- Nelso Leonardo Montero, D.N.I. N° 16.308.073, Profesor de Clarinete. interino, en el Segundo Ciclo de Carreras, Nivel Terciario, en:

- Instrumento Clarinete, anual, en Divisiones 01 y 02, con 1 (una) hora semanal en cada división.

- Instrumento Saxofón, anual, en Divisiones 03 y 04, con 1 (una) hora semanal en cada división.

Ambas asignaturas a partir del 16/04/96, vacante por cobertura de asignatura.

**Instituto de Carreras Superiores de Las Lajitas**

Disposición Precaria N° 03/96.

- Matías Michel Torino López, D.N.I. N° 13.347.899, Ingeniero Agrónomo, interino, en la carrera Técnico Superior en Producción Agropecuaria, turno noche, en:
- Producción Regional I, anual, 2° Año Ira. División, con 4 (cuatro) horas semanales, a partir del 08/04/96, vacante por creación de curso.  
Disposición Precaria N° 04/96:
- Ricardo Marcelo Falconier Diez, D.N.I. N° 18.020.555, Ingeniero Agrónomo, interino, en la carrera Técnico Superior en Producción Agropecuaria, turno noche, en:
- Fitopatología y Zoología Agrícola, anual, 2do. Año Ira. División, con 4 (cuatro) horas semanales, a partir del 12/04/96, vacante por creación de curso.

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.211

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 46-20.921/96; 21.167/96; 21.168/96; 21.132/96; 21.201/96; 21.095/96; 21.145/96; 21.222/96; 21.223/96; 21.224/96; 21.241/96; 21.246/96; 21.243/96; 21.244/96; 21.247/96; 21.242/96; 21.240/96; 21.245/96; 21.220/96.

VISTO la necesidad de atender los pedidos de cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones requeridas en carácter de Interinos y Suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje elaborado por Junta Calificadora de Mérito y Disciplina.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a los docentes Interinos y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento, en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Educación Superior. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

**A N E X O I****ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
"GENERAL MANUEL BELGRANO"**

Disposición Precaria N° 95/95:

Lidia Cristina Reinoso de Cuevas, D.N.I. N° 12.281.315 en Ciencias Biológicas, interina, en el Profesorado de Enseñanza Básica, en:

- Ciencias Naturales, anual, en 1° Año 6ta. División, con 4 (cuatro) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 19/10/95. Vacante por modificación del Plan de Estudios según Resolución Ministerial N° 850/93.

**ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA  
DE LA PROVINCIA "JOSE LO GIUDICE"**

Disposición Precaria N° 14/96:

Ana Lucía Carrizo, D.N.I. N° 20.707.238, Bachiller con Orientación Docente - Certificado en la Especialidad, suplente, en los Talleres Instrumental y Vocal, Nivel terciario, en:

- Formación Musical, anual, 1° Año División "B" y "C" con 2 (dos) hs. semanales en cada división a partir del 11/04/96 y 12/04/96 respectivamente y mientras dure la Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Mónica Saborida de Belmont.

Disposición Precaria N° 11/96:

Gladys Silvina Añez de Mendieta, D.N.I. N° 18.229.289, Perito Bachiller - Certificado en la Especialidad, suplente, en el Primer Ciclo de Carrera, Nivel Secundario, en:

- Instrumento Flauta Dulce, anual, División 01, 02, 03, 04, 05, con 2 (dos) horas semanales en cada división, a partir del 09/04/96 y mientras dure la Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la Profesora Mónica Saborida de Belmont.

Disposición Precaria N° 08/96:

Ana Claudia Galíndez, D.N.I. N° 23.584.707, Bachiller y Perito en Comunicaciones Sociales - Certificado en la Especialidad, suplente en el Primer Ciclo de Carreras, Nivel Secundario, en:

- Instrumento Piano, anual, en División 49, con 2 (dos) hs. semanales a partir del 08/04/96.
- Piano Complementario, anual, en Divisiones 27, 28 y 30 con 1 (una) hora semanal en cada división a partir del 11/04/96.

Ambas asignaturas mientras dure la Licencia Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72 del Profesor Arturo Botelli.

Disposición Precaria N° 20/96:

Luis Crescencio Guantay, D.N.I. N° 8.181.742, Profesor de Acordeón a Piano, interino, en el Segundo Ciclo de Carreras, Nivel Terciario, en:

- Instrumento: Acordeón a Piano, anual, en Divisiones 01 y 02, con 1 (una) hora semanal en cada división, a partir del 18/04/96, vacante por renuncia del Prof. Carlos Octavio Redaelli.

Disposición Precaria N° 03/96:

Luis Alberto Avila, D.N.I. N° 13.347.070, Profesor de Guitarra, interino, en segundo Ciclo de carreras, Nivel Terciario, en:

- Instrumento Guitarra, anual, en Divisiones 23 y 24, con 1 (una) hora semanal en cada división, a partir del 02/04/96, vacante por cobertura de asignatura.

### **INSTITUTO DE CARRERAS SUPERIORES DE LAS LAJITAS**

Disposición Precaria N° 02/96:

Rubén Eduardo Garnica, D.N.I. N° 18.548.786, Ingeniero Agrónomo, Interino, en la Carrera Técnico Superior en Producción Agropecuaria, en:

- Taller de Producción II, anual, en 2° año 1ª División, con 8 (ocho) hs. semanales, turno noche.
- Agricultura II, anual, en 2° Año, 1ª División, con 4 (cuatro) hs. semanales, turno noche.

Ambas asignaturas a partir del 25/03/96, vacante por creación de curso.

### **PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON ORIENTACION REGIONAL - CORONEL JUAN SOLA - MORILLO**

Disposición Precaria N° 03/96:

Rufina Vargas de Vera, D.N.I. N° 20.126.591, Profesora para la Enseñanza Primaria, interina, en la carrera Auxiliar Docente Bilingüe, en:

- Ciencias Naturales II (Extensión), anual, en 2° Año 1ª División, con 3 (tres) hs. semanales, turno mañana.
- Ciencias Naturales II, 1er. trimestre, en 2° Año 1ª División, con 15 (quince) hs. semanales, turno tarde.

Ambas asignaturas a partir del 12/03/96, vacante por creación de curso.

Disposición Precaria N° 11/96:

Norma Betariz Buryaile de Girón, D.N.I. N° 20.126.335, Estudiante del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, interina, en la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en:

- Práctica y Residencia, 1er. cuatrimestre, en 3er. Año 1ª División, con 18 (dieciocho) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 25/03/96, vacante por creación de curso.

Disposición Precaria N° 08/96:

Eliberto Gaspar, D.N.I. N° 12.061.037, Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, interino, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en:

- Política y Administración Escolar, 1er. cuatrimestre, en 3er. Año 1ª División, con 2 (dos) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 25/03/96, vacante por creación de curso.
- Taller Comunitario II, anual, en 3er. Año, 1ª División, con 2 (dos) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 26/03/96, vacante por creación de curso.

### **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

Disposición Precaria N° 03/96:

Miguel Angel Tula, D.N.I. N° 13.339.571, Profesor en Letras, interino en el Profesorado de Educación Inicial, en:

- Alfabetización, anual, en 3er. Año Comisión "A", con 10 (diez) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/96, vacante por creación de curso.

Disposición Precaria N° 08/96:

Pablo Raúl Alejandro Gómez, D.N.I. N° 17.601.832, Profesor en Educación Física, interino, en el Profesorado de Educación Inicial, en:

- Educación Corporal, anual, en 3er. Año Comisión "A", con 10 (diez) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/96, vacante por creación de curso.

Disposición Precaria N° 02/96:

Ana María Bello de Vicente, D.N.I. N° 10.006.864, Profesora en Letras, interina, en el Profesorado de Educación Inicial, en:

- Programación y Práctica III, anual, en 3er. Año Comisión "A", con 20 hs. semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/96, vacante por creación de curso.

Disposición Precaria N° 01/96:

Ana María Bello de Vicente, D.N.I. N° 10.006.864, Profesora en Letras, interina, en el Profesorado de Educación Inicial en:

- Lengua y Literatura Infantil, anual, en 3er. Año Comisión "A", con 2 (dos) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/96, vacante por creación de curso.

Disposición Precaria N° 07/96:

Silvia Lilita Nazar de Cabrera, D.N.I. N° 14.625.579, Profesora de Geografía y Ciencias Biológicas, interina, en el Profesorado de Educación Inicial en:

- Ciencias Naturales en el Nivel Inicial, anual, en 3er. Año Comisión "A", con 2 (dos) hs. semanales, turno vespertino, a partir del 08/04/96, vacante por creación de curso.

N°	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
89	16.000.620	González de Valle, Mónica Adriana	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	25/03/96	Fonoaud.
90	14.049.500	Madrazo de Ruiz, Beatriz Estela	1026 Núcleo Educativo N° 19	28/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
91	20.301.214	Valdez de Joaquín, Reina Viviana	1027 Núcleo Educativo N° 20	29/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
92	21.313.536	Joaquín Caillou, María Gabriela	1027 Núcleo Educativo N° 20	29/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
93	14.135.914	Zamora, Alberto Jesús	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
94	14.488.025	Rioja, Antonia Gladys	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
95	14.453.399	Bayón de Villegas, Adriana del Valle	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
96	20.919.233	Torres, Liliana de los Angeles	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
97	17.604.101	Albornoz de Berrutti, Olga Violeta	1026 Núcleo Educativo N° 19	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
98	17.134.258	Mamaní, Mario Carmelo	1026 Núcleo Educativo N° 19	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
100	14.735.689	Aguirre, Graciela Fátima	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
101	20.352.011	Apaza de Villavicencio, Claudia Isabe	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
102	17.854.840	Gutiérrez de Pizarro, Cristina del Va	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
105	16.663.616	Clavell de Castillo, Cristina del Val	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
106	18.416.388	Montes, Camila Delia	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
107	16.167.625	Corvalán de Camacho Ruiz, Norma Beatr	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
108	18.597.973	Verni de Guzmán, María Claudia	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
109	22.146.010	Quispe, Mónica Graciela	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
110	16.214.310	Toledo, Norma Antonia	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
111	21.973.483	Ruiz, Lelia Nancy	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
112	18.399.184	Saravia, Nimia Raquel	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
113	18.528.376	Vergas, Elsa Esther	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
114	17.750.166	Saravia de Cisnero, Marta Beatriz	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
115	22.214.964	Chávez, Nimia Juliana	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
116	22.832.742	Murieneaga, Silvia Susana	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
117	22.832.704	Torres, Mariana Daniela	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
118	18.663.729	Albarracin, Andre Fabiana	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
119	14.600.436	Figuerora de Rodríguez, Dora Jesús	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
121	25.193.564	Ramírez, María Mabel	1030 Núcleo Educativo N° 22	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
122	18.117.039	Ramos de Meyer, María Isabel	1036 Núcleo Educativo N° 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
123	14.651.863	Astorga de Brandán, Eriberta Beatriz	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
124	20.398.836	Acosta, Sandra Viviana	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
125	92.510.180	Gareca Abán, Alfredo	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
128	22.129.807	Torre, Rosa Arminda	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
130	20.352.151	Villagra, Claudia Andrea	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
131	14.342.905	Tejerina, Amelia Agustina	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
132	18.756.025	Calderón, Carmen Leny	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
133	22.043.843	Subelza, Helva Graciela	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
135	21.563.992	Gallardo de Ibáñez, Sara Lurdes	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
136	22.043.839	Segovia, Silvina Liliana	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
137	21.313.678	Hernández, Pedro Miguel	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
138	17.782.349	Raldez, Antonia del V.	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
139	17.750.128	Quiroga, Juan Carlos	1022 Núcleo Educativo N° 17	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
140	18.137.967	Pérez, Rosa Alicia	1022 Núcleo Educativo N° 17	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
142	20.307.208	González de Bazán, Sara Susana	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
143	17.782.320	Bazán, Atilio Martín	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Ddo. Adul.
144	18.309.236	Aguirre de Ortega, Isabel del Valle	1036 Nivel Educativo N° 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
146	29.339.055	Gallardo, Gladys Nelly	1023 Núcleo Educativo N° 18	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
150	18.033.983	García de Ojeda, Juana Isabel	1027 Núcleo Educativo N° 20	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
151	5.981.716	Castro, Hilda	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	03/04/96	Mtro. Educ. Esp.
152	11.197.523	Paniagua, Antonio	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	03/04/96	Mtro. Educ. Esp.

N°	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
153	12.826.157	Almazan de Toranzos, Lucía Liliana	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	03/04/96	Mtro. Educ. Esp.
162	23.917.709	Guerra, Mercedes	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
163	13.105.421	Ruiz, Rubén Darío	1010 Núcleo Educativo N° 10	30/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
164	22.262.514	Diartez, Claudia Viviana	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
165	21.314.692	Ruiz, Mónica Alejandra	1036 Núcleo Educativo N° 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
167	13.845.680	Díaz Lenez, Nelly del Carmen	1005 Núcleo Educativo N° 6	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
168	13.968.659	Rivas, Angélica Noemí	1027 Núcleo Educativo N° 20	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
169	13.674.184	Renfijos de Castro, Clara del Valle	958 Educación Especial N° 9	08/04/96	Mtro. Educ. Esp.
172	17.220.664	Cruz, Alicia Liliana	1023 Núcleo Educativo N° 18	09/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
173	11.166.621	Torres de Garnica, Elsa	44 José E. Uriburu (Menore	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
174	5.747.967	Cervantes de Díaz, Lucía del C.	44 José E. Uriburu (Menore	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
175	14.275.236	Saavedra María Graciela	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	12/04/96	Mtro. Educ. Esp.
177	11.943.059	Farfán de Jurado, Martha Hilda	9 Esc. Córdoba (de Menores	10/04/96	Mtro. Tall. Adul.
178	18.103.564	Chocobar, Mabel Cristina	9 Esc. Córdoba (de Menores	10/04/96	Mtro. Tall. Adul.
179	30.932.308	Miranda, Esteban	487 Nocturna-Aborígen	10/04/96	Mtro. Billing.
180	18.117.174	Saleva, Ema Fabiola	12 Educ. Especial N° 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
181	13.936.623	Zerpa, Pablo	12 Educ. Especial N° 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
182	14.468.858	Acosta, Marcela Cristina	924 Educación Especial N° 7	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
183	22.056.432	Lamas, Marisa	1021 Núcleo Educativo N° 16	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
184	18.198.016	Maza de Erazo, Purificación	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	11/04/96	Mtro. Tall. Adul.
185	20.724.468	Rueda, Adriana Aydeé	1023 Núcleo Educativo N° 18	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
186	18.067.249	Barca de Figueroa, Raquel Angélica	1023 Núcleo Educativo N° 18	15/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
189	14.329.503	Guzmán de Rodríguez, Dora Liliana	1013 Núcleo Educativo N° 13	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
190	17.133.857	Alminterro, Angel Cupertino	1013 Núcleo Educativo N° 13	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
191	13.426.626	Casquet, Lidia Efigenia	1007 Núcleo Educativo N° 8	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
192	13.042.610	Saravia Cuellar, Mercedes Angélica	1036 Núcleo Educativo N° 23	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
193	16.018.492	Rodríguez, Elsa	12 Educ. Especial N° 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
194	14.303.311	Flores, Arnaldo Abel	12 Educ. Especial N° 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
195	20.301.119	Sarapura, María Cristina	1027 Núcleo Educativo N° 20	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
197	17.950.383	Chocobar, Cruz Ismael	15 Educación Especial Dr. M.	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
199	17.604.165	Martín de Saracho, Myriam Graciela	446 Educ. Especial N° 5 Evita	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
201	13.055.197	Michel, Carmen del Valle	30 Santa María Eufrasia Pel.	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
202	14.489.627	Benicio, Norma del Rosario	15 Educación Especial Dr. M.	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
203	5.747.037	Castro, Teresa Emilsen	15 Educación Especial Dr. M.	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
206	18.621.609	Ordóñez, Daniel Gerardo	1001 Núcleo Educativo N° 2	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
207	11.081.953	Escalante de García, Hilda	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
208	21.006.747	Ríos, Ramón	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	15/04/96	Mtro. Educ. Esp.
212	12.417.964	Rodríguez de Ramírez, Vilma Florinda	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	15/04/96	Mtro. Educ. Esp.
220	22.290.900	Cvatterinuzzi, Sandra del Valle	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
221	20.347.589	Lobo de Adanto, Ana Fátima	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
222	18.545.436	Calvente de Vilaro, Juana Viviana	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
223	17.780.553	Martínez, Miriam	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
224	18.228.559	Iturre de Navarro, Elsa Griselda	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
225	20.128.059	Mónico de Luna, Milagro Evangelina	1028 Núcleo Educativo N° 21	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
226	22.290.681	Ojima, Miriam del Valle	1028 Núcleo Educativo N° 21	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
227	4.137.240	Arce, Alfredo Rodolfo	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
228	11.080.758	Navarro, María Angélica	1003 Núcleo Educativo N° 4	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
229	11.544.687	Pérez de Barrios, Rosa Milagro	15 Educación Especial Dr. M.	15/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
231	18.019.710	Aguirre de Rivero, Nelly Susana	12 Educ. Especial N° 1 Carol	15/04/96	Mtro. Educ. Esp.
232	10.493.755	Figueroa de Fabroni, Milagro	1036 Núcleo Educativo N° 23	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
234	23.718.754	López, Silvano Demetrio	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.

N°	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
89	16.000.620	González de Valle, Mónica Adriana	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	25/03/96	Fonoaud.
90	14.049.500	Madrazo de Ruiz, Beatriz Estela	1026 Núcleo Educativo N° 19	28/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
91	20.301.214	Valdez de Joaquín, Reina Viviana	1027 Núcleo Educativo N° 20	29/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
92	21.313.536	Joaquín Caillou, María Gabriela	1027 Núcleo Educativo N° 20	29/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
93	14.135.914	Zamora, Alberto Jesús	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
94	14.488.025	Rioja, Antonia Gladys	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
95	14.453.399	Bayón de Villegas, Adriana del Valle	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
96	20.919.233	Torres, Liliana de los Angeles	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
97	17.604.101	Albornoz de Berrutti, Olga Violeta	1026 Núcleo Educativo N° 19	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
98	17.134.258	Mamaní, Mario Carmelo	1026 Núcleo Educativo N° 19	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
100	14.735.689	Aguirre, Graciela Fátima	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
101	20.352.011	Apaza de Villavicencio, Claudia Isabe	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
102	17.854.840	Gutiérrez de Pizarro, Cristina del Va	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
105	16.663.616	Clavell de Castillo, Cristina del Val	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
106	18.416.388	Montes, Camila Delia	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
107	16.167.625	Corvalán de Camacho Ruiz, Norma Beatr	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
108	18.597.973	Verni de Guzmán, María Claudia	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
109	22.146.010	Quispe, Mónica Graciela	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
110	16.214.310	Toledo, Norma Antonia	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
111	21.973.483	Ruiz, Lelia Nancy	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
112	18.399.184	Saravia, Nimia Raquel	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
113	18.528.376	Vergas, Elsa Esther	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
114	17.750.166	Saravia de Cisnero, Marta Beatriz	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
115	22.214.964	Chávez, Nimia Juliana	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
116	22.832.742	Murieneaga, Silvia Susana	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
117	22.832.704	Torres, Mariana Daniela	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
118	18.663.729	Albarracín, Andre Fabiana	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
119	14.600.436	Figueroa de Rodríguez, Dora Jesús	1028 Núcleo Educativo N° 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
121	25.193.564	Ramírez, María Mabel	1030 Núcleo Educativo N° 22	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
122	18.117.039	Ramos de Meyer, María Isabel	1036 Núcleo Educativo N° 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
123	14.651.863	Astorga de Brandán, Eriberta Beatriz	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
124	20.398.836	Acosta, Sandra Viviana	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
125	92.510.180	Gareca Abán, Alfredo	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
128	22.129.807	Torre, Rosa Arminda	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
130	20.352.151	Villagra, Claudia Andrea	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
131	14.342.905	Tejerina, Amelia Agustina	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
132	18.756.025	Calderón, Carmen Leny	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
133	22.043.843	Subelza, Helva Graciela	1020 Núcleo Educativo N° 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
135	21.563.992	Gallardo de Ibáñez, Sara Lurdes	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
136	22.043.839	Segovia, Silvina Liliana	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
137	21.313.678	Hernández, Pedro Miguel	1021 Núcleo Educativo N° 16	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
138	17.782.349	Raldez, Antonia del V.	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
139	17.750.128	Quiroga, Juan Carlos	1022 Núcleo Educativo N° 17	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
140	18.137.967	Pérez, Rosa Alicia	1022 Núcleo Educativo N° 17	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
142	20.307.208	González de Bazán, Sara Susana	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
143	17.782.320	Bazán, Atilio Martín	1036 Núcleo Educativo N° 23	01/04/96	Mtro. Ddo. Adul.
144	18.309.236	Aguirre de Ortega, Isabel del Valle	1036 Nivel Educativo N° 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
146	29.339.055	Gallardo, Gladys Nelly	1023 Núcleo Educativo N° 18	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
150	18.033.983	García de Ojeda, Juana Isabel	1027 Núcleo Educativo N° 20	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
151	5.981.716	Castro, Hilda	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	03/04/96	Mtro. Educ. Esp.
152	11.197.523	Paniagua, Antonio	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	03/04/96	Mtro. Educ. Esp.

Nº	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
153	12.826.157	Almazan de Toranzos, Lucía Liliana	334 Educ. Esp. Nº 2 Delia Tara	03/04/96	Mtro. Educ. Esp.
162	23.917.709	Guerra, Mercedes	1020 Núcleo Educativo Nº 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
163	13.105.421	Ruiz, Rubén Darío	1010 Núcleo Educativo Nº 10	30/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
164	22.262.514	Diartez, Claudia Viviana	1020 Núcleo Educativo Nº 15 J	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
165	21.314.692	Ruiz, Mónica Alejandra	1036 Núcleo Educativo Nº 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
167	13.845.680	Díaz Lenez, Nelly del Carmen	1005 Núcleo Educativo Nº 6	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
168	13.968.659	Rivas, Angélica Noemí	1027 Núcleo Educativo Nº 20	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
169	13.674.184	Renfijes de Castro, Clara del Valle	958 Educación Especial Nº 9	08/04/96	Mtro. Educ. Esp.
172	17.220.664	Cruz, Alicia Liliana	1023 Núcleo Educativo Nº 18	09/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
173	11.166.621	Torres de Garnica, Elsa	44 José E. Uriburu (Menore	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
174	5.747.967	Cervantes de Díaz, Lucía del C.	44 José E. Uriburu (Menore	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
175	14.275.236	Saavedra María Graciela	334 Educ. Esp. Nº 2 Delia Tara	12/04/96	Mtro. Educ. Esp.
177	11.943.059	Farfán de Jurado, Martha Hilda	9 Esc. Córdoba (de Menores	10/04/96	Mtro. Tall. Adul.
178	18.103.564	Chocobar, Mabel Cristina	9 Esc. Córdoba (de Menores	10/04/96	Mtro. Tall. Adul.
179	30.932.308	Miranda, Esteban	487 Nocturna-Aborígen	10/04/96	Mtro. Biling.
180	18.117.174	Saleva, Ema Fabiola	12 Educ. Especial Nº 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
181	13.936.623	Zerpa, Pablo	12 Educ. Especial Nº 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
182	14.468.858	Acosta, Marcela Cristina	924 Educación Especial Nº 7	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
183	22.056.432	Lamas, Marisa	1021 Núcleo Educativo Nº 16	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
184	18.198.016	Maza de Erazo, Purificación	1012 Núcleo Educativo Nº 12-L	11/04/96	Mtro. Tall. Adul.
185	20.724.468	Rueda, Adriana Aydeé	1023 Núcleo Educativo Nº 18	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
186	18.067.249	Barca de Figueroa, Raquel Angélica	1023 Núcleo Educativo Nº 18	15/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
189	14.329.503	Guzmán de Rodríguez, Dora Liliana	1013 Núcleo Educativo Nº 13	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
190	17.133.857	Alminterro, Angel Cupertino	1013 Núcleo Educativo Nº 13	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
191	13.426.626	Casquet, Lidia Efigenia	1007 Núcleo Educativo Nº 8	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
192	13.042.610	Saravia Cuellar, Mercedes Angélica	1036 Núcleo Educativo Nº 23	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
193	16.018.492	Rodríguez, Elsa	12 Educ. Especial Nº 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
194	14.303.311	Flores, Arnaldo Abel	12 Educ. Especial Nº 1 Carol	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
195	20.301.119	Sarapura, María Cristina	1027 Núcleo Educativo Nº 20	11/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
197	17.950.383	Chocobar, Cruz Ismael	15 Educación Especial Dr. M.	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
199	17.604.165	Martín de Saracho, Myriam Graciela	446 Educ. Especial Nº 5 Evita	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
201	13.055.197	Michel, Carmen del Valle	30 Santa María Eufrasia Pel.	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
202	14.489.627	Benicio, Norma del Rosario	15 Educación Especial Dr. M.	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
203	5.747.037	Castro, Teresa Emilsen	15 Educación Especial Dr. M.	11/04/96	Mtro. Educ. Esp.
206	18.621.609	Ordóñez, Daniel Gerardo	1001 Núcleo Educativo Nº 2	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
207	11.081.953	Escalante de García, Hilda	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	11/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
208	21.006.747	Ríos, Ramón	334 Educ. Esp. Nº 2 Delia Tara	15/04/96	Mtro. Educ. Esp.
212	12.417.964	Rodríguez de Ramírez, Vilma Florinda	334 Educ. Esp. Nº 2 Delia Tara	15/04/96	Mtro. Educ. Esp.
220	22.290.900	Cvatterinuzzi, Sandra del Valle	1028 Núcleo Educativo Nº 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
221	20.347.589	Lobo de Adanto, Ana Fátima	1028 Núcleo Educativo Nº 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
222	18.545.436	Calvente de Vilaro, Juana Viviana	1028 Núcleo Educativo Nº 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
223	17.780.553	Martínez, Miriam	1028 Núcleo Educativo Nº 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
224	18.228.559	Iturre de Navarro, Elsa Griselda	1028 Núcleo Educativo Nº 21	04/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
225	20.128.059	Mónico de Luna, Milagro Evangelina	1028 Núcleo Educativo Nº 21	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
226	22.290.681	Oliva, Miriam del Valle	1028 Núcleo Educativo Nº 21	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
227	4.137.240	Arce, Alfredo Rodolfo	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
228	11.080.758	Navarro, María Angélica	1003 Núcleo Educativo Nº 4	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
229	11.544.687	Pérez de Barrios, Rosa Milagro	15 Educación Especial Dr. M.	15/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
231	18.019.710	Aguirre de Rivero, Nelly Susana	12 Educ. Especial Nº 1 Carol	15/04/96	Mtro. Educ. Esp.
232	10.493.755	Figueroa de Fabroni, Milagro	1036 Núcleo Educativo Nº 23	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
234	23.718.754	López, Silvano Demetrio	1012 Núcleo Educativo Nº 12-L	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.

N°	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
235	20.627.386	Montero, Marcelo Antonio	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
245	11.774.794	Torres, Cecilia	1000 Núcleo Educativo N° 1	16/04/96	Mtro. Educ. Esp.
246	18.019.850	Guaymás, Monia del Milagro	97 Educ. Esp. Dr. Oscar Hécto	16/04/96	Mtro. Educ. Esp.
247	11.498.335	Ríos María Albertina	958 Educación Especial N° 9	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
248	18.626.095	Márquez, María Cristina	924 Educación Especial N° 7	16/04/96	Mtro. Educ. Esp.
250	20.125.872	Temer, Casilda Fabiana	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
251	20.327.997	Lonzayes de Ferreyra, Teresa Beatriz	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	17/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
252	16.587.095	Chocobar, Olga Susana	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	17/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
256	18.040.033	Miranda, Mercedes	1023 Núcleo Educativo N° 18	18/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
258	6.707.703	Aybar de Yáñez, Esther Lidia	508 Pbro. Dr. José A. Pachec	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
259	17.356.236	Torres, Gloria María	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	19/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
260	5.135.670	Molina, Violeta Cristina	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
262	23.202.817	Carpio, Graciela Mabel	446 Educ. Especial N° 5 Evita	19/04/96	Mtro. Educ. Esp.
264	11.241.875	Argota de Cruz, Mirta Gricelda	10 Educ. Esp. Dr. Andrés Corne	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
265	18.572.573	Aguilar; Sandra Viviana	487 Nocturna-Aborigen	18/04/96	Mtro. Educ. Esp.
266	21.318.826	Cuellar, Graciela del Valle	487 Nocturna-Aborigen	19/04/96	Mtro. Educ. Esp.
267	4.280.793	Soler de Ramón, Martha Norma	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	18/04/96	Asist. Social
268	14.303.184	Espinosa de Ponessa, Alba Andrea	15 Educación Especial Dr. M.	18/04/96	Asist. Social
269	14.176.920	Choque de Lencina, Antonia	12 Educ. Especial N° 1 Carol	18/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
270	17.355.667	Wulff, Hilda Ester	1004 Núcleo Educativo N° 5	18/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
271	92.151.310	Ozuna Quispe, Víctor Edgar	1004 Núcleo Educativo N° 5	18/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
272	17.879.151	Venaruzzo, Claudia Inés	399 Educ. Esp. N° 3 Padre Félix	23/04/96	Mtro. Educ. Esp.
273	6.194.754	Ponce, Zulema Dina	10 Educ. Esp. Dr. Andrés Corne	18/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
274	17.440.418	Tejada, Jorge Cirilo	1036 Núcleo Educativo N° 23	19/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
275	11.851.582	Narváez, Carlos Alberto	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	22/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
276	22.409.277	Cardozo de Grigero, Cristina Janet	924 Educación Especial N° 7	22/04/96	Mtro. Educ. Esp.
279	10.993.966	Olarte de Cisneros, Gloria Isabel	1004 Núcleo Educativo N° 5	19/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
280	12.790.898	Lunda, Luisa Candelaria	12 Educ. Especial N° 1 Carol	22/04/96	Mtro. Educ. Esp.
282	13.771.656	Tapia de Cuevas, Dora Irene	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	23/04/96	Mtro. Educ. Esp.
284	20.337.131	Gómez de Dip, Nancy Noemí	480 Nocturna	26/04/96	Mtro. Educ. Esp.
286	16.080.762	Vega Robles, Norma Graciela	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	25/04/96	Mtro. Educ. Esp.
288	22.424.433	Solis de Manzaras, Liliana	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	25/04/96	Mtro. Educ. Esp.
289	20.194.386	Hernando, Sonia Beatriz Nieva de	279 Gregoria Matorras de San	26/04/96	Mtro. Educ. Esp.
290	17.835.077	Yulián, Juan Carlos	279 Gregoria Matorras de San	26/04/96	Mtro. Educ. Esp.
292	11.549.352	Torres, Enrique Demetrio	924 Educación Especial N° 7	26/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
293	16.308.473	Prieto de Aguilera, María Virginia	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	29/04/96	Fonoaud.
294	21.515.699	Aranda, Edgar Oswaldo	844 Santa Rosa	03/05/96	Mtro. Educ. Esp.
296	22.290.880	Noms, Edith del Valle	923 Educación Especial N° 6	06/05/96	Mtro. Educ. Esp.
298	10.563.516	Romero, Olga Ester	1007 Núcleo Educativo N° 8	03/05/96	Mtro. Act. Pr. Ad.
299	20.800.871	Barrios Manne, Elida	1026 Núcleo Educativo N° 19	08/05/96	Mtro. Gdo. Adul.
300	16.735.087	Jorge de Albarracín, Viviana del Carm	13 Educ. Esp. Corina Lona-Hog	09/05/96	Asist. Social
302	18.020.097	Armata, Amalia Elena	1003 Núcleo Educativo N° 4	09/05/96	Mtro. Gdo. Adul.
303	16.883.997	Romero de Acuña, Sandra Judith	563 Carmen Güemes de Latorre	13/05/96	Mtro. Integ. EE.
304	20.798.620	Paz, Reina Waldina	153 Benigna Saravia	13/05/96	Mtro. Educ. Esp.
305	20.938.828	Ustares, María Elisa	153 Benigna Saravia	13/05/96	Mtro. Educ. Esp.
307	4.280.534	Nolasco de Medina, María Luisa	9 Esc. Córdoba (de Menores	20/05/96	Mtro. Act. Pr. EE.
308	13.347.293	Peralta, Adriana Estela	97 Educ. Esp. Dr. Oscar Hécto	21/05/96	Mtro. Educ. Esp.
309	14.488.214	Pastrana de Chinen, Ana Gloria	97 Educ. Esp. Dr. Oscar Hecto	21/05/96	Mtro. Educ. Esp.
310	16.167.661	Gareca, Graciela	399 Educ. Esp. N° 3 Padre Félix	21/05/96	Mtro. Educ. Esp.
312	12.308.140	Ríos, Renato Patricio	1027 Núcleo Educativo N° 20	21/05/96	Mtro. Gdo. Adul.
336	13.518.871	Delgado, Hugo Alberto	12 Educ. Especial N° 1 Carol	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.

N°	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
337	23.588.164	López, Martín Ramón Rodolfo	1005 Núcleo Educativo N° 6	15/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
338	12.958.912	Gómez de Zelaya, Petrona Romelia	12 Educ. Especial N° 1 Carol	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
339	17.786.403	Romero de Castillo, Angela Raquel	1030 Núcleo Educativo N° 22	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
341	22.788.304	Ogas, María Delfina	1023 Núcleo Educativo N° 18	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
343	21.313.493	Garzón, Alejandra Cornelia	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
344	22.013.953	Zabala, Sonia Noemí	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
400	14.378.662	Domínguez, Héctor Rodolfo	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
401	22.468.245	Cornejo, Amalia Rosario	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	09/04/96	Mtro. Educ. Esp.
402	10.166.581	Choque, Carmen	1000 Núcleo Educativo N° 1	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
406	17.134.013	Siner Palavecino, José Omar	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	18/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
407	16.167.398	Medina, Rossana Patricia	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	15/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
408	21.713.621	Mendoza, Antonio	13 Educ. Esp. Corina Lona-Hog	16/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
409	14.046.055	Flores de Ale, Alicia Ramona	1011 Núcleo Educativo N° 11	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
411	16.080.630	Ortiz, José Rodolfo	1011 Núcleo Educativo N° 11	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
412	10.165.781	Vargas, Dolores Elvira	1003 Núcleo Educativo N° 4	19/04/96	Mtro. Act. Pr. Ad.
415	17.133.640	Días, Delma Iris	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	22/05/96	Mtro. Act. Pr. Ad.

## ANEXO I

## Designaciones de Docentes Suplentes

Nro.	Documento	Apellido y Nombre	Escuela	Toma Pos.	Cargo
13	21.830.228	Cuellar de Sánchez, Marcela Fernanda	932 Educación Especial N° 8	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
15	16.786.962	Burgos, Mario Hider Ramón	50 Educ. Esp. Fray M. Esquiú	26/03/96	Mtro. Educ. Esp.
17	12.919.108	Ortega de Barrios, Ana María	15 Educación Especial Dr. M.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
19	12.733.300	Benzi, Marta Elena	15 Educación Especial Dr. M.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
21	14.551.065	Varas, Miriam del Valle	10 Educ. Esp. Dr. Andrés Corne	22/03/96	Mtro. Educ. Esp.
24	16.887.823	Machado de Yanello, Nora Elizabeth	12 Educ. Especial N° 1 Carol	22/03/96	Mtro. Educ. Esp.
29	21.634.646	Contreras Núñez, Paola Chela	1003 Núcleo Educativo N° 4	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
32	14.970.305	López, Ricardo Lucio	1006 Núcleo Educativo N° 7	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
33	12.790.559	Arancibia, Ramón Eduardo	1005 Núcleo Educativo N° 6	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
37	21.768.389	Quiroga, Héctor Iván	1002 Núcleo Educativo N° 3	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
42	20.399.116	Oulier, Nelson Darío	1005 Núcleo Educativo N° 6	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
46	17.546.835	Contreras, Mónica Patricia	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
47	16.753.276	Cuevas, Clelia Mercedes	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
48	21.310.748	Turanza, Cintia Nancy	1002 Núcleo Educativo N° 3	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
66	17.345.498	Díaz, Alberto Tomás	1021 Núcleo Educativo N° 16	25/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
67	13.451.965	Colque, Fausto Alberto	1006 Núcleo Educativo N° 7	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
68	20.126.569	Silisque, Carmen del Valle	1021 Núcleo Educativo N° 16	25/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
73	21.701.767	Moya, Omar Gerardo	1027 Núcleo Educativo N° 20	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
78	16.307.199	Manzur, Rubén Horacio	13 Educ. Esp. Corina Lona - Hog.	26/03/96	Mtro. Educ. Esp.
79	16.517.611	Gómez de Frísoli, María Eugenia	13 Educ. Esp. Corina Lona - Hog.	26/03/96	Mtro. Educ. Esp.
99	12.321.073	Abdenur, Gloria del Valle	1023 Núcleo Educativo N° 18	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
103	17.854.853	Ayarde, Teodoro	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
127	11.463.440	Leal, Hidalgo del Trásito	1026 Núcleo Educativo N° 19	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
129	21.702.679	Marquiegui, David Ramón	1020 Núcleo Educativo N° 15 J.	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
134	18.612.304	Paz de Parisi, Susans del Carmen	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
141	18.516.254	Castaño, Alejandra Eloisa	1022 Núcleo Educativo N° 17	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
147	21.539.487	Ruiz, Carmen	1012 Núcleo Educativo N° 12 - L.	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
149	17.455.113	Maldonado, Norma Beatriz	1014 Núcleo Educativo N° 14 M.	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
157	22.917.760	Sosa, Liliana Carina	399 Educ. Esp. N° 3 Padre Félix	09/04/96	Mtro. Educ. Esp.
166	17.761.042	Rodríguez, Adela del Carmen	1036 Núcleo Educativo N° 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.

N°	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
235	20.627.386	Montero, Marcelo Antonio	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
245	11.774.794	Torres, Cecilia	1000 Núcleo Educativo N° 1	16/04/96	Mtro. Educ. Esp.
246	18.019.850	Guaymás, Monia del Milagro	97 Educ. Esp. Dr. Oscar Hécto	16/04/96	Mtro. Educ. Esp.
247	11.498.335	Ríos María Albertina	958 Educación Especial N° 9	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
248	18.626.095	Márquez, María Cristina	924 Educación Especial N° 7	16/04/96	Mtro. Educ. Esp.
250	20.125.872	Temer, Casilda Fabiana	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
251	20.327.997	Lonzayes de Ferreyra, Teresa Beatriz	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	17/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
252	16.587.095	Chocobar, Olga Susana	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	17/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
256	18.040.033	Miranda, Mercedes	1023 Núcleo Educativo N° 18	18/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
258	6.707.703	Aybar de Yáñez, Esther Lidia	508 Pbro. Dr. José A. Pachec	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
259	17.356.236	Torres, Gloria María	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	19/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
260	5.135.670	Molina, Violeta Cristina	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
262	23.202.817	Carpio, Graciela Mabel	446 Educ. Especial N° 5 Evita	19/04/96	Mtro. Educ. Esp.
264	11.241.875	Argota de Cruz, Mirta Gricelda	10 Educ. Esp. Dr. Andrés Corne	17/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
265	18.572.573	Aguilar, Sandra Viviana	487 Nocturna-Aborigen	18/04/96	Mtro. Educ. Esp.
266	21.318.826	Cuellar, Graciela del Valle	487 Nocturna-Aborigen	19/04/96	Mtro. Educ. Esp.
267	4.280.793	Soler de Ramón, Martha Norma	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	18/04/96	Asist. Social
268	14.303.184	Espinosa de Ponessa, Alba Andrea	15 Educación Especial Dr. M.	18/04/96	Asist. Social
269	14.176.920	Choque de Lencina, Antonia	12 Educ. Especial N° 1 Carol	18/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
270	17.355.667	Wulff, Hilda Ester	1004 Núcleo Educativo N° 5	18/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
271	92.151.310	Ozuna Quispe, Víctor Edgar	1004 Núcleo Educativo N° 5	18/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
272	17.879.151	Venaruzzo, Claudia Inés	399 Educ. Esp. N° 3 Padre Félix	23/04/96	Mtro. Educ. Esp.
273	6.194.754	Ponce, Zulema Dina	10 Educ. Esp. Dr. Andrés Corne	18/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
274	17.440.418	Tejada, Jorge Cirilo	1036 Núcleo Educativo N° 23	19/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
275	11.851.582	Narváez, Carlos Alberto	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	22/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
276	22.409.277	Cardozo de Grigero, Cristina Janet	924 Educación Especial N° 7	22/04/96	Mtro. Educ. Esp.
279	10.993.966	Olarte de Cisneros, Gloria Isabel	1004 Núcleo Educativo N° 5	19/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
280	12.790.898	Lunda, Luisa Candelaria	12 Educ. Especial N° 1 Carol	22/04/96	Mtro. Educ. Esp.
282	13.771.656	Tapia de Cuevas, Dora Irene	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	23/04/96	Mtro. Educ. Esp.
284	20.337.131	Gómez de Dip, Nancy Noemí	480 Nocturna	26/04/96	Mtro. Educ. Esp.
286	16.080.762	Vega Robles, Norma Graciela	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	25/04/96	Mtro. Educ. Esp.
288	22.424.433	Solís de Manzaras, Liliana	334 Educ. Esp. N° 2 Delia Tara	25/04/96	Mtro. Educ. Esp.
289	20.194.386	Hernando, Sonia Beatriz Nieva de	279 Gregoria Matorras de San	26/04/96	Mtro. Educ. Esp.
290	17.835.077	Yulián, Juan Carlos	279 Gregoria Matorras de San	26/04/96	Mtro. Educ. Esp.
292	11.549.352	Torres, Enrique Demetrio	924 Educación Especial N° 7	26/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
293	16.308.473	Prieto de Aguilera, María Virginia	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	29/04/96	Fonoaud.
294	21.515.699	Aranda, Edgar Oswaldo	844 Santa Rosa	03/05/96	Mtro. Educ. Esp.
296	22.290.880	Noms, Edith del Valle	923 Educación Especial N° 6	06/05/96	Mtro. Educ. Esp.
298	10.563.516	Romero, Olga Ester	1007 Núcleo Educativo N° 8	03/05/96	Mtro. Act. Pr. Ad.
299	20.800.871	Barrios Manne, Elida	1026 Núcleo Educativo N° 19	08/05/96	Mtro. Gdo. Adul.
300	16.735.087	Jorge de Albarracín, Viviana del Carm	13 Educ. Esp. Corina Lona-Hog	09/05/96	Asist. Social
302	18.020.097	Armata, Amalia Elena	1003 Núcleo Educativo N° 4	09/05/96	Mtro. Gdo. Adul.
303	16.883.997	Romero de Acuña, Sandra Judith	563 Carmen Güemes de Latorre	13/05/96	Mtro. Integ. EE.
304	20.798.620	Paz, Reina Waldina	153 Benigna Saravia	13/05/96	Mtro. Educ. Esp.
305	20.938.828	Ustares, María Elisa	153 Benigna Saravia	13/05/96	Mtro. Educ. Esp.
307	4.280.534	Nolasco de Medina, María Luisa	9 Esc. Córdoba (de Menores	20/05/96	Mtro. Act. Pr. EE.
308	13.347.293	Peralta, Adriana Estela	97 Educ. Esp. Dr. Oscar Hécto	21/05/96	Mtro. Educ. Esp.
309	14.488.214	Pastrana de Chinen, Ana Gloria	97 Educ. Esp. Dr. Oscar Hecto	21/05/96	Mtro. Educ. Esp.
310	16.167.661	Gareca, Graciela	399 Educ. Esp. N° 3 Padre Félix	21/05/96	Mtro. Educ. Esp.
312	12.308.140	Ríos, Renato Patricio	1027 Núcleo Educativo N° 20	21/05/96	Mtro. Gdo. Adul.
336	13.518.871	Delgado, Hugo Alberto	12 Educ. Especial N° 1 Carol	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.

N°	DOC.	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA	TOMA POS.	CARGO
337	23.588.164	López, Martín Ramón Rodolfo	1005 Núcleo Educativo N° 6	15/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
338	12.958.912	Gómez de Zelaya, Petrona Romelia	12 Educ. Especial N° 1 Carol	12/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
339	17.786.403	Romero de Castillo, Angela Raquel	1030 Núcleo Educativo N° 22	12/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
341	22.788.304	Ogas, María Delfina	1023 Núcleo Educativo N° 18	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
343	21.313.493	Garzón, Alejandra Cornelia	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
344	22.013.953	Zabala, Sonia Noemí	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	16/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
400	14.378.662	Domínguez, Héctor Rodolfo	1012 Núcleo Educativo N° 12-L	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
401	22.468.245	Cornejo, Amalia Rosario	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	09/04/96	Mtro. Educ. Esp.
402	10.166.581	Choque, Carmen	1000 Núcleo Educativo N° 1	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
406	17.134.013	Siner Palavecino, José Omar	446 Educ. Esp. N° 5 Evita	18/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
407	16.167.398	Medina, Rossana Patricia	1014 Núcleo Educativo N° 14 M	15/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
408	21.713.621	Mendoza, Antonio	13 Educ. Esp. Corina Lona-Hog	16/04/96	Mtro. Tall. E. Esp.
409	14.046.055	Flores de Ale, Alicia Ramona	1011 Núcleo Educativo N° 11	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
411	16.080.630	Ortiz, José Rodolfo	1011 Núcleo Educativo N° 11	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
412	10.165.781	Vargas, Dolores Elvira	1003 Núcleo Educativo N° 4	19/04/96	Mtro. Act. Pr. Ad.
415	17.133.640	Dias, Delma Iris	1009 Núcleo Educativo N° 9-J	22/05/96	Mtro. Act. Pr. Ad.

## ANEXO I

## Designaciones de Docentes Suplentes

Nro.	Documento	Apellido y Nombre	Escuela	Toma Pos.	Cargo
13	21.830.228	Cuéllar de Sánchez, Marcela Fernanda	932 Educación Especial N° 8	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
15	16.786.962	Burgos, Mario Hider Ramón	50 Educ. Esp. Fray M. Esquiú	26/03/96	Mtro. Educ. Esp.
17	12.919.108	Ortega de Barrios, Ana María	15 Educación Especial Dr. M.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
19	12.733.300	Benzi, Marta Elena	15 Educación Especial Dr. M.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
21	14.551.065	Varas, Miriam del Valle	10 Educ. Esp. Dr. Andrés Corne	22/03/96	Mtro. Educ. Esp.
24	16.887.823	Machado de Yanello, Nora Elizabeth	12 Educ. Especial N° 1 Carol	22/03/96	Mtro. Educ. Esp.
29	21.634.646	Contreras Núñez, Paola Chela	1003 Núcleo Educativo N° 4	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
32	14.970.305	López, Ricardo Lucio	1006 Núcleo Educativo N° 7	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
33	12.790.559	Arancibia, Ramón Eduardo	1005 Núcleo Educativo N° 6	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
37	21.768.389	Quiroga, Héctor Iván	1002 Núcleo Educativo N° 3	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
42	20.399.116	Oulier, Nelson Darío	1005 Núcleo Educativo N° 6	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
46	17.546.835	Contreras, Mónica Patricia	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
47	16.753.276	Cuevas, Clelia Mercedes	69 Educ. Esp. E.F.E.T.A.	21/03/96	Mtro. Educ. Esp.
48	21.310.748	Turanza, Cintia Nancy	1002 Núcleo Educativo N° 3	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
66	17.345.498	Díaz, Alberto Tomás	1021 Núcleo Educativo N° 16	25/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
67	13.451.965	Colque, Fausto Alberto	1006 Núcleo Educativo N° 7	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
68	20.126.569	Silisque, Carmen del Valle	1021 Núcleo Educativo N° 16	25/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
73	21.701.767	Moya, Omar Gerardo	1027 Núcleo Educativo N° 20	22/03/96	Mtro. Gdo. Adul.
78	16.307.199	Manzur, Rubén Horacio	13 Educ. Esp. Corina Lona - Hog.	26/03/96	Mtro. Educ. Esp.
79	16.517.611	Gómez de Frísoli, María Eugenia	13 Educ. Esp. Corina Lona - Hog.	26/03/96	Mtro. Educ. Esp.
99	12.321.073	Abdenur, Gloria del Valle	1023 Núcleo Educativo N° 18	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
103	17.854.853	Ayarde, Teodoro	1013 Núcleo Educativo N° 13	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
127	11.463.440	Leal, Hidalgo del Trásito	1026 Núcleo Educativo N° 19	01/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
129	21.702.679	Marquegui, David Ramón	1020 Núcleo Educativo N° 15 J.	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
134	18.612.304	Paz de Parisi, Susans del Carmen	1010 Núcleo Educativo N° 10	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
141	18.516.254	Castaña, Alejandra Eloisa	1022 Núcleo Educativo N° 17	03/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
147	21.539.487	Ruiz, Carmen	1012 Núcleo Educativo N° 12 - L	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
149	17.455.113	Maldonado, Norma Beatriz	1014 Núcleo Educativo N° 14 M.	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.
157	22.917.760	Sosa, Liliana Carina	399 Educ. Esp. N° 3 Padre Félix	09/04/96	Mtro. Educ. Esp.
166	17.761.042	Rodríguez, Adela del Carmen	1036 Núcleo Educativo N° 23	02/04/96	Mtro. Gdo. Adul.

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.217

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 1.856/96 - código 152

VISTO la necesidad de designar a la señora María Susana Nallim, como Secretaria privada para la asistencia personalizada al señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María Susana Nallim, D.N.I. N° 11.072.757, como Secretaria privada para la asistencia personalizada al señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, en Estamento de Apoyo - Nivel II, a partir del 06 de mayo de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia**  
**- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de junio de 1996

DECRETO N° 1.218

**Ministerio de Educación**

VISTO el Expediente N° 106-7.151/96, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. José Fernando Segerer; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. José Fernando Segerer, para desempeñarse como Programador de Base de Datos en el Proyecto de Informatización del Ministerio de Educación;

Que a fs. 15/16 ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. José Antonio Segerer, D.N.I. N° 21.316.419, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia**  
**- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO N° 1.219

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta sobre Formación de Inspectores de Trabajo y Conciliadores Laborales, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo capacitar a agentes de la Administración Pública Provincial incluidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.

Que mediante dicho Convenio de referencia el Gobierno de la provincia de Salta valora positivamente la participación que cabe a la Universidad Católica de Salta en la tarea formativa de los nuevos inspectores y conciliadores provinciales del trabajo, asumiendo partes de los costos generados en el desarrollo de los cursos que se realizarán a partir del presente convenio.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Gobierno de la provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta sobre Formación de Inspectores de Trabajo y Conciliadores Laborales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Ministerio de la Producción y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

**Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta sobre Formación de Inspectores de Trabajo y Conciliadores Laborales.**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, representado por su titular, Dr. José Armando Caro Figueroa; la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero y la Universidad Católica de Salta, representada por el señor rector Dr. Patricio G. E. Colombo Murúa, reunidos en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis,

**DECLARAN**

Que la convicción compartida de que la formación profesional y la capacitación de los trabajadores constituyen herramientas fundamentales de las políticas laborales y de empleo ha determinado la reciente suscripción de convenios de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la provincia de Salta, en materia de inspección de trabajo y de relaciones laborales.

Que a los efectos del desarrollo de los acuerdos alcanzados sobre estas materias se hace necesario encarar la formulación de los programas de capacitación para los inspectores provinciales de trabajo y, al mismo tiempo, arbitrar los mecanismos para la puesta en marcha del servicio provincial de conciliación laboral, a tenor de los compromisos asumidos oportunamente en los referidos convenios por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Que teniendo en mira estos propósitos, el MTSS considera que los cursos de formación para inspectores de trabajo y conciliadores laborales proyectados y presupuestados por la Universidad Católica de Salta reúnen las condiciones de calidad exigidas por la autoridad laboral, de cara a un eficaz funcionamiento de los servicios provinciales.

Que el Gobierno de la provincia de Salta, como expresión de su firme decisión de coordinar sus esfuerzos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, valora positivamente la participación que cabe a la Universidad Católica de Salta en la tarea formativa de los nuevos inspectores y conciliadores provinciales del trabajo, asumiendo

partes de los costos generados en el desarrollo de los cursos que se realizarán a partir del presente convenio.

**Y ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Que la Universidad Católica de Salta (en adelante, UCS) dictará, con arreglo a los programas que obran como Anexo I del presente, los cursos de capacitación en materia de:

- a) Inspectores de trabajo, destinado hasta cien (100) asistentes.
- b) Conciliadores laborales, destinados hasta cien (100) asistentes.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno de la provincia de Salta (en adelante, *La Provincia*) propondrá a las personas que habrán de integrar la matrícula de los cursos, en el marco del "Programa de Capacitación y Reconversión del Empleo Público Provincial". Las personas propuestas serán, preferentemente, ex-agentes de la Caja de Previsión Social de la Provincia o del Banco Provincial de Salta, que hayan sido desplazados de sus empleos a raíz de la transferencia de estos organismos.

**TERCERO.** Que la UCS iniciará el dictado de los cursos a que se refiere el apartado primero de estos acuerdos a partir del 18 de junio del corriente año, y desarrollará los programas establecidos en el término de 12 (doce) semanas.

**CUARTO.** Que la UCS realizará las evaluaciones correspondientes y establecerá el orden de mérito de los asistentes, entregando la nómina de egresados, con expresión de dicho orden de mérito, tanto al MTSS y como a la Provincia.

**QUINTO.** Que el MTSS y la Provincia brindarán asistencia financiera para el desarrollo de los cursos referidos en la cláusula primera, hasta la cantidad de \$ 11.700 (once mil setecientos pesos), cuyo pago se distribuirá en la siguiente proporción:

Curso	Aporte del MTSS	Aporte de la Provincia	Total
Inspectores de Trabajo	\$ 5.148.-	\$ 572.-	\$ 5.720.-
Conciliadores laborales	\$ 5.382.-	\$ 598.-	\$ 5.980.-
Total	\$ 10.530.-	\$ 1.170.-	\$ 11.700.-

**SEXTO.** El MTSS y La Provincia transferirán los fondos a la cuenta bancaria indicada por La UCS, de acuerdo con el siguiente cronograma de pagos

- a) La primera cuota se abonará el día 10 de julio del corriente año, en la proporción siguiente:

Por parte del MTSS	\$ 5.265.-
Por parte de la Provincia	\$ 585.-

- b) La segunda cuota se abonará el 20 de setiembre del corriente año contra certificación por parte de

La UCS y La Provincia que acredite la finalización de los cursos, en la proporción siguiente:

Por parte del MTSS \$ 5.265.-  
Por parte de la Provincia \$ 585.-

**SEPTIMO.** Que la UCS se hará cargo del costo de los pasajes aéreos para el traslado a Salta, estadía y

regreso de tres expositores designados por el MTSS, que tendrán a su cargo el dictado de temas en el Módulo II y III el curso de Inspectores Laborales.

**OCTAVO.** Que el Curso de Inspectores de Trabajo se realizará en tres módulos, según el siguiente detalle:

Módulo	A cargo de expertos de la UCS	A cargo de expertos del MTSS	Total
Módulo I	54 Hs.	—	54 Hs.
Módulo II	14 Hs.	36 Hs.	50 Hs.
Módulo III	36 Hs.	10 Hs.	46 Hs.
Total	104 Hs.	46 Hs.	150 Hs.

**NOVENO.** Que la UCS proveerá el material didáctico necesario para dichos cursos, incluyendo textos, cuadernillos, transparencias y certificados. Serán de su cuenta también el diseño, coordinación y asesoramiento.

**DECIMO.** Que la UCS será la única responsable de los fondos aportados tanto por el MTSS como la Provincia para la asistencia financiera del presente convenio. A tales efectos servirá de suficiente documento de descargo el recibo de los fondos oportunamente girados, con la debida aclaratoria de firma del responsable y la constancia de ingreso en la cuenta respectiva.

**UNDECIMO.** Que el MTSS y la Provincia se reservan el derecho de supervisar los cursos en desarrollo, realizar el análisis y control de los informes de avance de actividades, del informe final, de las rendiciones parciales y finales de los fondos asignados, y su posterior aprobación a los fines legales correspondientes.

**DUODECIMO.** Que el presente convenio tendrá vigencia por un período de seis (6) meses, a contarse desde la fecha de su suscripción. Las partes podrán denunciarlo mediante notificación fehaciente de su voluntad en tal sentido a los restantes signatarios con una antelación no menor de treinta (30) días corridos.

**DECIMO TERCERO.** Que a los efectos del presente convenio el MTSS fija su domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 650 de la Capital Federal; La Provincia en Centro Cívico Grand Bourg ciudad de Salta, y La UCS en Pellegrini 790 de la ciudad de Salta. Dichos domicilios serán válidos para todas las diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fuere necesario realizar, sometiéndose, en cualquier caso, a la jurisdicción de los Tribunales de Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.

**Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta sobre Formación de Inspectores de Trabajo y Conciliadores Laborales.**

**A N E X O I**

**CURSO DE INSPECTORES DE TRABAJO**

**1. Objetivo General**

El curso prepara asistente para realizar una inspección integral ya que lo forma para que realice el trabajo de inspección laboral ante empresas, entidades, instituciones, etc. observando el cumplimiento de leyes laborales, impositivas, previsionales, demás disposiciones y dentro del marco de los procedimientos legales en actual vigencia.

**2. Perfil del asistente**

Secundario completo, experiencia anterior con personal a su cargo, mayor de 25 años, con experiencia laboral en áreas administrativas, disposición a reubicarse laboralmente. Aspectos a considerar no excluyentes: experiencia como habilitador-pagador, liquidador de sueldos y jornales.

**3. Módulos**

- I. Derecho Laboral.
- II. La inspección del trabajo y sus procedimientos.
- III. Consideraciones legales de la remuneración.

**4. Objetivos específicos**

**I. Derecho Laboral**

Impartir el conocimiento sobre diferentes temas del derecho laboral con la finalidad de que el asistente tenga una sólida formación en cuanto a leyes, disposiciones y normas laborales para que pueda hacer cumplir las mismas.

Prevé la actualización y la consideración de las últimas disposiciones modificatorias y complementarias a la actual ley, así también las disposiciones y reglamentaciones provinciales. Se

estudian los distintos tipos y modalidades de trabajo junto a sus convenios y acuerdos por sector.

## II. La inspección del trabajo y procedimiento

El asistente es preparado para realizar una inspección que cumpla con los objetivos de su función, definiendo las diferentes maneras que existen de realizar la misma. Se enseña los procedimientos sumariales y los actos necesarios que se encuentran enmarcados dentro de la ley, para lograr con éxito un adecuado servicio y conseguir el objetivo de su función.

## III. Consideraciones legales de la remuneración

Se prepara al asistente para poder realizar un control y seguimiento sobre los documentos contables y registros de personal con que cuenta la empresa, entidad, etc. y prevé la capacitación en materia impositiva y previsional.

## Curso de Capacitación de Inspectores en Materia de Policía del Trabajo

### MODULO I

#### 1. Derecho del Trabajo

- \* Derecho del Trabajo en general; su contenido y principios rectores.
- \* Derecho individual del Trabajo. Ley 20.744. Contrato de Trabajo, concepto, características particulares, derechos y obligaciones de las partes, modalidades.
- \* La Jornada de Trabajo, Ley 11.544. Descansos, régimen de feriados y los francos, licencias, horas suplementarias. Trabajos de mujeres y menores.  
El Trabajo nocturno. Alcances y prohibiciones. El trabajo por equipos o de turnos rotativos.
- \* La remuneración. Su protección. Formas e institutos.
- \* Suspensiones y extinción del Contrato de Trabajo.
- \* Ley Nacional de Empleo; modalidades de contratación.
- \* Ley 24.465. Modificaciones a la Ley 20.744. El aprendizaje. Ley 24.467: peculiaridades para la pequeña empresa.
- \* Estatutos especiales: Construcción; Servicio Doméstico, Encargados de Casa de Renta. Régimen, legal de las empresas de personal eventual: requisitos, garantías y solidaridad; su contralor.
- \* Higiene y Seguridad en el trabajo: nociones generales.
- \* Rubricación de la documentación laboral, libros y documentos, objeto de rubricación. Sistemas de hojas móviles. Característica de Sistema computarizado. La microfilmación. Requisitos y condiciones.

La Ley 24.467 Registro Unico de personal para Pequeñas Empresas. La centralización de la documentación. Rubricación de documentación de Estatutos Especiales. Actividades que requieren autorizaciones especiales. Sus alcances y requisitos. Empresas de Personal eventual.

#### 2. Sujetos de Derecho

Personas Físicas. Personas de existencia ideal. Sociedades Comerciales. Derechos y Obligaciones. Representación legal.

#### 3. Derecho Colectivo del Trabajo

- \* Concepto. Antecedentes. Las Asociaciones Sindicales. Régimen Legal. La Libertad Sindical. Protección de dirigentes y representantes gremiales.
- \* Convenciones Colectivas de Trabajo. Procedimiento para la negociación colectiva. Laudos, arbitraje y mediación. Régimen Legal para las Pequeñas Empresas.
- \* Conflictos colectivos (de derecho o intereses). Conflictos individuales y plurindividual. Medidas de acción directa. Sistemas de prevención de conflictos. Las Leyes 14.786 y 24.013.

### MODULO II

- \* Historia y evolución de los servicios de inspección del trabajo.
  - \* Nociones generales sobre el Derecho Internacional del Trabajo. Las normas internacionales. La O.I.T., su organización, composición y funcionamiento. Convenios y Recomendaciones en materia de servicios de inspección del trabajo.
- #### 1. La Inspección del Trabajo
- \* Régimen jurídico en materia de inspección del trabajo.
  - \* Objetivos y alcances de los servicios de inspección del trabajo. Funciones de inspector, visitas de inspección. Trabajos prácticos.
  - \* La organización de la inspección. Denuncias. Planificación de la inspección por objetivos. Métodos generales de inspección. Ordinaria, especial e integral. Tipos de inspección: planificada, de oficio, por denuncias y requeridas.
  - \* El acta de inspección: contenido y circunstanciación. Examen y cotejo de documentación. Trabajos prácticos.
  - \* El acta de infracción: su contenido. Supuestos de obstrucción. Auxilio de la Fuerza Pública. Examen y cotejo de documentación. Dictamen Acusatorio Circunstanciado. Trabajos prácticos.
  - \* Individualización del infractor. Procedimientos de inspección en domicilios particulares.

**2. Fraudes Laborales**

- \* El empleo no registrado, efectos, implicancias, su verificación y organización de la acción inspectiva.
- \* Distintas modalidades del fraude: sus formas. Agencias de colocaciones. Cooperativas de Trabajo.

**3. Procedimiento Sumarial**

- \* Comprobación de infracciones y régimen sancionatorio. La instrucción sumarial. Sus etapas. El acto instructorio. Descargos, Prueba, Rebecda, Medidas para mejor proveer. Regímenes sancionatorios (general, construcción, empresas de personal eventual, etc.).
- \* La resolución del sumario y la sanción. La absolución. La nulidad. Graduación de la multa. Elementos determinantes de su monto. Atenuantes y agravantes.
- \* Recursos. El control judicial. Falta de pago de la multa. Ejecución.

**4. Derecho Administrativo del Trabajo**

- \* Régimen General de Procedimiento Administrativo.
- \* Autoridad de aplicación. Organización. Procedimiento. Competencias.

**MODULO III****1. El Trabajo a domicilio**

- \* Concepto. Características de la Ley 12.713 y Normas Reglamentarias. Nociones generales. El dador de trabajo. El obrero a domicilio. El tallerista inter-mediario. La inspección del Trabajo a Domicilio. Sus modalidades. Rubricación, documentación complementaria. Ley 24.467.

**2. Trabajo Agrario**

- \* Concepto. Características. Ley 22.248. Modalidades de contratación. Peculiaridades de la inspección.

**Presupuesto Curso de Inspectores Laborales**

Se consideran hasta 100 asistentes.

**Docentes**

MODULO I	54 Hs. x \$ 20		\$ 1.080
MODULO II	50 Hs.		
	36 Hs. Min. Trabajo		
	14 Hs. UCS x \$ 20		\$ 280
MODULO III	46 Hs.		
	10 Hs. Min. Trabajo		
	36 Hs. UCS x \$ 20		\$ 720

**Materiales**

Textos	3	x \$ 40	\$ 120
Cuadernillos	100	x \$ 7	\$ 700
Transparencias	70 láminas	x \$ 1	\$ 70
Retroproyector*			\$ 200
Diseño, coordinación y asesoramiento			\$ 1.800
Total			\$ 5.720

(\*) El retroproyector se considera financiado por los dos cursos.

**CURSO CONCILIADORES LABORALES****1. Objetivo General**

El curso prepara al asistente para realizar la gestión integral de mediador y conciliador ante conflictos laborales surgidos entre los diferentes agentes que participan de la relación, observando el cumplimiento de leyes laborales, impositivas, previsionales y demás disposiciones con la misión de, generar alternativas de solución del conflicto, evitar el rompimiento del diálogo entre partes y arribar a una solución consensuada.

**2. Perfil del asistente**

Secundario completo, experiencia anterior con personal a su cargo, mayor de 29 años, con experiencia laboral en áreas administrativas, disposición a reubicarse laboralmente, predispuesto a mantener abierto los canales de comunicación, espíritu conciliador.

**3. Módulos**

I. Derecho Laboral.

II. Administración del contrato: Cómo manejar las quejas y conflictos.

III. Negociación en los conflictos laborales.

**4. Objetivos específicos****I. Derecho Laboral**

Impartir el conocimiento sobre diferentes temas del derecho laboral con la finalidad de que el asistente tenga una sólida formación en cuanto a leyes, disposiciones y normas laborales para que pueda hacer cumplir las mismas.

Prevé la actualización y la consideración de las últimas disposiciones modificatorias y complementarias a la actual ley, así también las disposiciones y reglamentaciones provinciales. Se estudian los distintos tipos y modalidades de trabajo junto a sus convenios y acuerdos por sector.

**II. Administración del contrato**

Cómo manejar las quejas y conflictos. El asistente es preparado para desenvolverse en un medio conflictivo, conociendo la manera de cómo debe manejar los conflictos surgidos de acuerdo a su naturaleza, con objetividad y coherencia en las acciones y asesoramiento a las partes previa investigación y análisis del caso.

**III. Negociación en los conflictos laborales**

Se capacita al asistente en los aspectos de negociación formal para la resolución de conflictos, el proceso y etapas por las que debe pasar la negociación, el acercamiento entre las partes y las propuestas de alternativas de solución con la finalidad de arribar a una solución conveniente y acordada para las partes.

**Curso de Conciliación Laboral****MODULO I**

- \* Conciliación Laboral: Concepto - Elementos y Presupuestos - El Derecho Laboral - Principios - Ubicación en la teoría general del derecho - Características y particularidades del derecho Laboral - Derecho Laboral colectivo y contrato laboral - Modalidades del contrato de trabajo - Leyes Nacionales y Provinciales - Laborales. Impositivas y Previsionales alternativas de solución del conflicto.

**MODULO II**

- \* Ejecución del contrato de trabajo - Cumplimiento - Conflictos o quejas que pueda generar la ejecución del contrato de trabajo - Manejo de los conflictos - Interés general en la solución de los conflictos laborales - Su influencia en la producción y en la desocupación.

**MODULO III**

- \* La negociación - Concepto - Aspectos formales de la conciliación - Acercamiento de las partes - Las propuestas - Requisitos para su aceptación por las partes - Concepto de propuesta alternativa - La solución de conflictos como resultado de la conveniencia y acuerdo de partes.

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.235

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de optimizar la prestación de servicios en los distintos organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en tal sentido la actual Administración ha dictado distintas normas tendientes a la concreción de dicho objetivo.

Que en el presente estado y teniendo en cuenta, asimismo, la actual estación climática, surge imprescindible modificar el régimen horario que cumplen los agentes públicos, implementando un horario acorde a lo señalado precedentemente.

Que en relación a lo expuesto corresponde se dicte el acto administrativo pertinente que contemple la determinación asumida por el Superior Gobierno de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio del año en curso, impleméntase el presente Régimen Horario, para todo el ámbito de la Administración Pública

Provincial, el que queda establecido de la siguiente forma:

Jornada Matutina: de 08:00 a 14:00 Hs.

Jornada Vespertina: de 14:00 a 20:00 Hs.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no será de aplicación para aquellos organismos cuya prestación de servicios sea continuada o rotativa.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Martínez - Catalano.**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.195, 1.196, 1.199, 1.200, 1.201, 1.202, 1.206, 1.216 y 1.218 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 5.505

F. v/c. Nº 8.182

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Y EL EMPLEO**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Dirección General de Obras Sanitarias**

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Colectora Máxima y Laguna de Depuración - Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 491.582.50

Plazo de ejecución: 150 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 450.00

Fecha y hora de Apertura: 23/07/96, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Juramento Nº 190 - Div. Estudios y Proyectos.

Venta de Pliegos: España Nº 887 - División Facturación - Salta

Valor al cobro \$ 63.00 e) 01 al 03/07/96

O.P. Nº 5.497

F. Nº 86.970

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de la Producción y El Empleo

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública Nº 04/96**

Obra: Repavimentación de calzada y ejecución de banquetas en Ruta Provincial Nº 5 - Luis Burela - La Estrella - Km. 145,316 - Km. 211, 109 - Secciones Ira., 2da. y 3ra. - Expediente Nº 33-161.508/96.

presupuesto Oficial tope: \$ 4.500.000,00

Plazo de Ejecución: 10 meses

Precio del Pliego: \$ 1.600,00

Fecha y hora de apertura: 26/07/96 - Hs. 10:00

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Salta.

Venta de Pliego: \* **En Salta:** España N° 721 - Departamento Ingeniería Vial y Contable-Administrativo de 7:00 a 13:00 Hs., a partir del 01/07/96 - Teléfonos 310994-310711 - Fax 317435.

\* **En Capital Federal:** Casa de Salta - Diagonal Norte N° 933, en Tesorería de 9:30 a 14:30 Hs. Teléfonos 01-3260501 - 01-3262456/59.

Imp. \$ 63,00 e) 01 al 03/07/96

### LICITACION PRIVADA

O.P. N° 5.501 F. N° 86.978

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

**Secretaría de Hacienda**

Subsecretaría de Administración de Bienes

**Dirección Nacional de Arquitectura**

Distrito Noroeste - Salta

**Licitación Privada N° 3/95**

(Según Acta de Preadjudicación N° 163/96)

Consulta de Expediente: Días hábiles de 8 a 13 Hs. en las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la

Dirección Nacional de Arquitectura, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3° Piso en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Ing. Esteban Pérez Osán.

Replón Preadjudicado: Unico por ajuste alzado.

Precio Unitario: -,-

Precio Total: \$ 34.545,00

Imp. \$ 42,00 e) 01 y 02/07/96

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 5.477 F. N° 86.933

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON  
DE LA NUEVA ORAN**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. Pedro Zuleta, para que haga efectivo el pago de Impuestos Inmobiliarios y Tasas Municipales del inmueble Catastro 2.016 Sección 6ta. Manzana 075 Parcela 3 de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de Ejecución Fiscal. La presente notificación agota la vía administrativa. Orán, junio de 1996.

Imp. \$ 63,00 e) 27, 28/06 y 01/07/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 5.486 F. N° 86.946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Asensio, Ramón Joaquín s/Sucesorio" - Expte. N° B-81.312/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 19 de junio de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28/06 al 02/07/96

O.P. N° 5.484 F. N° 86.944

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Lombardero, Néstor Horacio - Sucesorio", Expte. N° B-83.702/96, cita y emplaza a herederos y acreedores a los bienes de esta sucesión, para que en el

término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de junio de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28/06 al 02/07/96

O.P. N° 5.472 R. s/c. N° 7.276

### Defensoría Oficial Civil N° 5

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° B-73.742/95, caratulado: "Vilte, Serafín - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 18 de junio de 1996.

Sin cargo e) 27, 28/06 y 01/07/96

O.P. N° 5.468

F. N° 86.918

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Iva. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene G. de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Felipe Rafael s/Sucesorio", Expte. N° 1B-80.211/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 19 de junio de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 y 28/06 y 01/07/96

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 5.502

F. N° 86.984

**Por: RUBEN C. DE CACHARANI****JUDICIAL****Importante Finca sobre ruta a Las Lajitas****Dpto. Anta, 1.995 Has.**

El día 03/07/96 a 18,00 horas en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 577.072,00 con la aclaración que de no haber postores por la misma, pasados 15 minutos, ésta se reducirá un 25% (U\$S 432.770,25) y de no haber postores por esta última transcurridos 15 minutos, la misma se realizará sin base y al mejor postor, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Catastro N° 10.127 del Dpto. Anta (rural) ubicado sobre la Ruta N° 5, a 22 Kms. de Las Lajitas, identificado como Campo La Hera, La Cautiva y/o Puesto Las Lanzas, se trata de una finca de 1.995 Has. aprox. a la cual se accede mediante una tranquera, que da a la Ruta N° 5 (pavimentada), en su frente cuenta con 170 Has. aprox. desmontadas y sembradas con porotos, siendo el resto monte con serranías, del total del inmueble se desprenden 60 Has. aprox. las que se encuentran del otro lado de la ruta mencionada, frente a la entrada principal, está cercada y cubierta por monte y serranías, el campo es apto para el cultivo de poroto, oleaginosas, etc., no cuenta con ningún servicio, tampoco existe construcción alguna y se encuentra deshabitado, el inmueble se encuentra cercado parcialmente en su perímetro total. Cond. de Venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez Civil y Comercial I Iva. Nominación, en juicio seguido contra Juncosa de Davids, a. c., Ejecutivo - E.P., Expte. N° 2B-67.047/95; Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. Los

Edictos se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble registra gravámenes impagos. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 78,00

e) 01 al 03/07/96

O.P. N° 5.500

F. N° 86.979

**Por: ERNESTO V. SOLA  
Y RAMON HORACIO CORTEZ****JUDICIAL POR QUIEBRA****Importante Finca lindante****Hostería Río Juramento**

El día 12 de julio de 1996 a horas 18,30 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322. ciudad, por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Quiebra Cementos NOA" - Expte. N° B-40.833/90, remataré con la base de \$ 68.130,00; si fracasare el primer remate por falta de postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 51.097,50), y si tampoco hubiere postores se rematará sin base, todos ellos en remates sucesivos en el mismo acto. El inmueble rural identificado como: Matrícula N° 8.811 Dpto. de Metán que forma parte de la Finca "Chilcas" o "Algarrobal"; Fracción "D" del plano 1.210; Superficie Total: 1.014 Has. 5.241 m2. La Finca se encuentra sobre la Ruta 34 y sobre las márgenes del río Juramento. Mejoras: cuenta con una casa de material, techo de losa con tejas, consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina comedor y living en buen estado, ocupada por Vicente Hoyos, su esposa y cinco hijos, con comodato gratuito. El ingreso a la finca está franqueado por una tranquera, siguiendo por el camino y a una distancia aproximadamente de 500 mts. se encuentra otra casa que consta de una pieza grande y galería, construida con bloques de cemento y en madera; ocupado por Laureano Suárez y su esposa en calidad de pastajero. Sobre la Ruta 34 hacia el Sur, la finca posee otra entrada, antes el arroyo Unquillal, allí vive Camilo Rosa Salva y su esposa Mercedes Gonza, también en calidad de pastajero, ocupando una vivienda precaria, construida en madera y bloque. y a 100 mts. pasando las vías del Ferrocarril se encuentra otra vivienda precaria habitada por Maximiliano Salva y su esposa, en calidad de cuidador. Aproximadamente 50 Has. de la finca fueron desmontadas, encontrándose actualmente con rebrotes, el resto está cubierto con monte compuesto por distintas especies de arboreas, como ser tala, quebracho, chaguarales y algarrobos nuevos. La existencia de pasturas naturales lo hacen apto para la cría de ganado vacuno. El inmueble se encuentra a una distancia de 15 Kmts.

aproximadamente de la localidad de Lumbreras. Partiendo desde la ciudad de Salta, toda la ruta se encuentra pavimentada en muy buen estado. La proximidad a las vías del Ferrocarril brinda la posibilidad de trasladar productos con mayor facilidad. Los límites linderos y demás datos pueden consultarse en Secretaría del Juzgado en horario de oficina. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 198,00 e) 01 al 08/07/96

O.P. N° 5.491 F. N° 86.954

ATENCION GRAL. GÜEMES

Por: **JORGE G. SALAZAR E.**

JUDICIAL SIN BASE

**Inmueble s/Pje. Saravia N° 25 casi Alem -  
Gral. Güemes**

El 02/07/96, a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 8.000, equiv. al monto de la Hipoteca, si no hubiere postores transcurridos 15 minutos, la base se reducirá en un 25% \$ 6.000 y pasados otros 15 minutos no hay postores, se rematará Sin Base, el inmueble identificado como: Catastro N° 9.135, Sección "A", Manzana "30", Parcela "5a", Unid. Func. N° "1", P. H., P.B., Dpto. Gral. Güemes, ubicado en Pje. Saravia N° 25 casi esq. L. N. Alem, localidad de Gral. Güemes. Límites: Los que dan sus títulos. Sup. tot. 134 m2, 7 x 19 m. aprox., Cub. 83,78 m2., Semicub. 39,34 m2., Descub. 10,88 m2 (actualmente todo cub.). Mejoras: Sobre Pje. Saravia, un salón de 4 x 6 m. con vidriera y pta. de vidrio; otro salón de 3 x 6 m., un baño de Ira., una galería cerrada de 7 x 2,50 m.; un salón c/techo de 7 x 6 m. c/dos divisiones de ladrillo; al fondo 3 habitaciones a medio construir c/techo losa s/reboque ni piso, de 3 x 2,50 m. c/u, el piso de todo el inmueble es de mosaico, el techo es parte chapa c/cielorraso y teja (o tejuela), las medidas son aprox. Servicios: Agua potable, luz eléctrica, cloacas, calle pavimentada, alumbrado público. Ocupación: por el demandado. Cond. de Vta. 30%, más 1,25% Sellado de Rtas., más 5% Arancel de ley, en el acto del remate, Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. de 6ta. Nominación, en juicio c/Galván, José Félix s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-59.829/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs.

despacho o al suscripto Martillero, Tel.: 313382. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. 51,00 e) 28/06 al 02/07/96

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.499 F. N° 86.973

El Dr. Mario Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Arjona, Jorge Ricardo - Esquiver, Sandra Elizabeth vs. Sarmiento, Norma Graciela - Esquiver, Ramón - Impugnación de Maternidad", Expte. N° 2B-62.852/94, cita al señor Ramón Esquiver, L.E. N° 8.183.525, a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente.

Publíquese en el diario de mayor circulación comercial y en el Boletín Oficial por tres días. Firmado Mario A. Salvadores, Juez. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, Marzo de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 03/07/96

O.P. N° 5.464 F. N° 86.908

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Mena, Luis Orlando vs. Basso, Libero; Rojas, Sara Lucila y/u otros responsables", Expediente N° B-31.150/92. Transferencia del Automotor, cita a los demandados, Libero Basso y Sara Lucila Rojas, para que dentro del plazo de seis (6) días, contados desde el día siguiente a la última publicación, se presenten al referido juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en turno para que los representen en caso de incomparecencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y en Eco del Norte. Salta, noviembre 24 de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27 y 28/06 y 01/07/96

O.P. N° 5.461 F. N° 86.909

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: Quintar, Francisco Javier vs. Fosatti, Florial Darío - Sumario - Escrituración, Expte. N° B-43.421/93, cita al señor Florial Darío Fosatti a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín

Oficial y diario Eco del Norte, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 25 de abril de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 y 28/06 y 01/07/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.495

F. N° 86.965

#### KAJAI S.A.

1) **Socios:** Olga Amelia Sállica, argentina, D.N.I. N° 11.283.300, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Gutiérrez Bastía, bioquímica, de 41 años, domiciliada en calle Los Abedules N° 179; Amelia Ruiz, argentina, L.C. N° 8.952.113, divorciada de sus primeras nupcias expediente N° 1-B-42.027 del Juzgado Civil de Persona y Familia de 3ra. Nominación, jubilada de 65 años, domiciliada en calle Cabo Orlando Moya N° 710, del B° Ciudad del Milagro; Carlos Alberto Gutiérrez Bastía, argentino, D.N.I. N° 10.166.248, casado en primeras nupcias con Olga Amelia Sállica, ingeniero, de 44 años, domiciliado en calle Los Abedules N° 179 y Carlos Augusto Juárez, argentino, D.N.I. N° 11.420.413, casado en Iras. nupcias con Magdalena Amalia Pérez Mamaní, comerciante, de 42 años, domiciliado en calle General Güemes N° 2201, Torre C, 2do. Piso, Dpto. B, todos los domicilios indicados en la ciudad de Salta.

2) **Denominación y Sede Social:** La Sociedad se denominará KAJAI SOCIEDAD ANONIMA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avenida Asunción N° 1499, Salta.

3) **Fecha de Constitución:** Escrit. N° 22 del 16 de abril de 1996, autorizada por la Esc. Leonor Salas de Sapunar.

4) **Duración:** Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de todo tipos de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privados: confección de proyectos y su ejecución; b) Servicios: Mediante el análisis, desarrollo, elaboración e implementación de proyectos relacionados con las operaciones, de intercambio, distribución y comercialización de bienes o servicios; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de productos, mercaderías maquinarias, relacionados con la construcción y la minería, patentes de invención, marcas, diseños y

modelos industriales, sin restricción alguna; d) Mineras: Mediante la exploración y explotación minera y su comercialización.

6) **Capital Social:** El capital social se fija en \$ 86.100 divididos en ochocientos sesenta y un acciones de \$ 100 cada una, Ordinarias Normativas No Endosables. El Capital Social se suscribe e integra de la siguiente manera: a) La señora Olga Amelia Sállica suscribe 100 acciones, o sea \$ 10.000; b) La señora Amelia Ruiz suscribe 187 acciones, o sea \$ 18.700; c) El señor Carlos Alberto Gutiérrez Bastía suscribe 361 acciones, o sea \$ 36.100; d) El señor Carlos Augusto Juárez suscribe 213 acciones, o sea \$ 21.300. La integración se efectuó totalmente en el acto de constitución mediante el aporte en propiedad de bienes de los cuales los aportantes son titulares conforme inventario certificado por Contador Público.

7) **Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por tres directores titulares y un suplente, habiéndose designado como Presidente al señor Carlos Alberto Gutiérrez Bastía, Vicepresidenta: Olga Amelia Sállica; Directora Amelia Ruiz y Director Suplente Carlos Augusto Juárez. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta.

8) **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la Sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550, cada año.

9) **Cierre del Ejercicio:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 27/06/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 01/07/96

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.504

F. N° 86.987

#### QUINDAR S.R.L.

1) **Socios:** Norma Graciela Quinteros, 36 años, argentina, casada, Ingeniera Química, domicilio: B° Casino Monoblock "N" Dpto. 34, 2do. Piso, Salta - Capital. D.N.I. 14.302.999 y Manuel Karim

Darouiche, 37 años, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, domicilio: Laprida N° 783 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.856.628.

2) **Fecha del Instrumento de Constitución:** 1 de abril de 1996 y modificado el 14 de junio de 1996.

3) **Denominación:** QUINDAR S.R.L.

4) **Domicilio Social:** Jurisdicción Salta, actual: B°. Casino Monoblock "N" Dpto. 34, 2do. Piso de la ciudad de Salta-Capital.

5) **Objeto Social:** Asesoramiento, fabricación, industrialización y comercialización de productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros, así también la exportación e importación de elementos complementarios.

6) **Plazo de Duración:** cinco (5) años.

7) **Capital Social:** \$ 18.000.-, dividido en mil ochocientos (1.800) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: la señora Norma Graciela Quinteros. 1.440 cuotas, por la suma de catorce mil cuatrocientos pesos (\$ 14.400); el señor Manuel Karim Darouiche, 360 cuotas, por la suma de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600). La suscripción e integración se realiza según inventario realizado por el Contador Público Nacional.

8) **Administración y Representación:** Socia-Gerente: Norma Graciela Quinteros.

9) **Cierre de Ejercicio:** 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28 de junio/96. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 24,00

e) 01/07/96

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.471

F. N° 86.914

### INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

#### Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto Social el Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria para el día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis a horas veintidós y treinta (Hs. 22,30) en su sede de calle Urquiza número novecientos sesenta y cuatro, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º) Ratificación asamblearia para continuación del trámite del Concurso Preventivo de la Sociedad.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 27/06 al 03/07/96

O.P. N° 5.470

F. N° 86.913

### INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 y c.c. del Estatuto Social el Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis a horas veintiuna (Hs. 21,00), en su sede de calle Urquiza número novecientos sesenta y cuatro, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/95, Estados de Resultado y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión de Vigilancia.
- 3º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 4º) Elección por finalización de mandato de cinco (5) Directores Titulares por el término de dos (2) años, Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de dos (2) años. Elección de tres (3) miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año y elección de tres (3) miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 27/06 al 03/07/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 5.503

F. N° 86.985

F.E.M.Sa.

#### Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Mutuales de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 31 de julio de 1996 en la sede social de Ésteco 660 1° Piso de esta ciudad, en primera convocatoria a horas 19,00 y en segunda convocatoria a horas 19,30 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos delegados para refrendar, con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, de los Estados Contables de la Federación e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 2, cerrado el 31/05/95.

4°) Modificación Artículo 12 del Estatuto Social.

**Nota:** El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación del mandato contemplado en el Art. 18 del Estatuto Social, o en los casos de que éste fije una mayor superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, junio 19 de 1996.

El Consejo Directivo

**Rodolfo Toranzos**

Vice-Presidente

F.E.M.Sa.

Imp. \$ 6.50

e) 01/07/96

### FE DE ERRATA

O.P. N° 5.496

De la Edición N° 14.940 de fecha 20/06/96

**Donde Dice:**

SUMARIO

Sección Administrativa

Pág.2.455

Decreto Sintetizado

S.G.G. N° 1.113

**Debe decir:**

Decreto Sintetizado

S.G.G. N° 1.133

Sin cargo

La Dirección

e) 01/07/96

### RECAUDACION

O.P. N° 5.498

Saldo anterior .....	\$ 81.181,03
Recaudación del día 28/06/96.....	\$ 123,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 81.304,93</b>

